

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Presidencia del Gobierno

DECRETO 1.352/1962, de 14 de junio, por el que se modifica la distribución de la cuota de Formación Profesional.

El Decreto de ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, que señaló la cuota a satisfacer con destino a Formación Profesional, incrementando la cuota de Seguros Sociales Obligatorios, dispuso en su artículo segundo que la percepción por este concepto se distribuiría entre los distintos Departamentos que sostienen Centros de Formación Profesional, estableciéndose, en su consecuencia, que se efectuaría en proporciones iguales de un cuarenta por ciento para el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría General del Movimiento, y un diez por ciento para cada uno de los Ministerios de Trabajo y Agricultura.

La ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, que reorganiza las Enseñanzas Náuticas, prevé en el párrafo segundo del artículo quince que el Ministerio de Comercio contará, en la proporción que se fije, con los recursos previstos en el Decreto de ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro para el sostenimiento de las Escuelas de Formación Profesional Náutica-Pesquera que de él dependen, y que se distribuirán de la misma forma que dispone el artículo veinte de la ley de Formación Profesional Industrial.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el artículo segundo del Decreto de ocho de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, que quedará redactado en la forma siguiente: «Artículo segundo.—De la totalidad de la percepción por concepto de dicho incremento se destinará el treinta y seis con ocho décimas por ciento a las Instituciones de formación profesional que sostiene el Ministerio de Educación Nacional; el treinta y seis con ocho décimas por ciento, a las que sostiene la Secretaría General del Movimiento a través de sus Delegaciones Nacionales al Ministerio de Agricultura, el nueve con dos décimas por ciento; al Ministerio de Trabajo, el nueve con dos décimas por ciento, y al Ministerio de Comercio, el ocho por ciento para idénticos fines.»

Artículo segundo.—Los nuevos porcentajes se aplicarán desde el uno de enero del presente año.

Así lo dispongo por el presente Decreto,

to, dado en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de junio.)

(G. C.—2.946)

## Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas  
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

### ANUNCIO DE SEGUNDA SUBASTA

OBRAS de abastecimiento y distribución de aguas potables de Colera (Gerona).

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo (Barcelona), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.194.500,07 pesetas.

La fianza provisional, a 23.890,00 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 28 de julio de 1962.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental (Barcelona), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada al-

guna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegra-

rán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 18 de junio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.975)

(O.—49.310)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado de Expropiaciones

### EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid con motivo de las obras de «Ensanche y Enlace de las dos Secciones en la carretera nacional I, de Madrid a Irún, entre los kilómetros 7 y 16, trozo 2.º», esta Jefatura ha señalado la fecha del día 4 y 5 de julio de 1962, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Número de la finca.—Propietario

1. Tasada y Beltrán, S. A.
2. Delegación de Auxilio Social.
3. Don Ramón García Díaz.
4. Don Andrés Lozano García y don Francisco Rivera Marugán.
5. Don Cándido Esteban Fuentes.

6. Doña María Luisa Riera Fernández.
  7. Sociedad Española Automóviles Renault.
  8. Doña Juana Pérez del Rey.
  9. Doña Angeles, don Antonio y don Modesto Llerena Casado.
  - 10 y 11. Sociedad Española Automóviles Renault.
  12. Don Angel Gordo Monasterio.
  13. Don Miguel de Cruz Agui y don Félix E. López Rodrigo.
  14. T. I. L. F. I. S. A.
  15. Inmobiliaria Alcobendas.
  16. Laboratorios Profidén.
  - 17-18-19-20. José Mínguez Martínez y Hermanos.
  21. Inmobiliaria Alcobendas.
  22. Don Gregorio Casado Gutiérrez.
  - 23 y 24. Don José Mínguez Martínez y Hermanos.
  25. Hermanos Madridano.
  - 26 y 27. Herederos de don Ramón Camarero.
  28. Don José Mínguez Martínez y Hermanos.
  29. Herederos de doña Paulina Gallego Agui.
  30. La Cruz del Campo.
  31. Doña Bonifacia Berrocal Ramírez.
  32. Mercantil Financiera Inversiones, Sociedad Anónima.
  33. Laboratorios Alter, S. A.
  34. Doña Basilia de Navas Cabello.
  35. Don Felipe, doña Petra y doña Lorenza Cruz de Navas.
  36. Herederos de don Wenceslao Sánchez Gutiérrez.
  37. Don Alberto Ramón Ibáñez.
  38. Doña Ana Martínez Egea, viuda de Gabriel López.
  39. Herederos de don Gervasio del Valle Gómez.
  40. Doña María Josefa Gómez Sánchez.
  41. Don Bernardo Cantarell Costilla.
  42. Don Bernardo Cantarell Costilla.
  43. Doña Angela Povedano Sanz.
  44. Herederos de don Emilio Agui del Prado, de don Paulino Gallego y de don Juan Agui y don Manuel Martín.
  - 45 y 46. Doña Leoncia García Pérez.
  47. Herederos de don Manuel Martín Agui.
  48. Doña Manuela López Villa.
  49. Doña Ascensión Fernández Valcárcel.
  51. Don Francisco Gervás Cabrero.
  50. Herederos de don Romulfo Verdú.
  - 52 y 52'. Herederos de doña Pilar Villa Saugar.
  - 52''. Don Bruno Iñigo de la Torre.
  53. Herederos de don Jesús Sieiro Torres.
  54. Hidroeléctrica Española, S. A.
  55. Don Francisco Gervás Cabrero.
  56. Don Angel Jiménez Díaz.
  57. Don Julián y doña María Montes y de Federico.
  58. Don Urbelino García Rojo.
  59. Don Francisco Gervás Cabrero.
  60. Doña Basilia de Navas Cabello.
  - 61 y 62. Doña Petra Guñales Montero.
- Madrid, 15 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—2.912) (I.—2.046)

disposición del público los documentos correspondientes de dicho proyecto.  
El viaducto, con una luz de 39,56 metros, está situado sobre la Vía en construcción de Abroñigal; su eje longitudinal coincide sensiblemente con el de la calle de Alcalá, en su final, y el de la carretera de Aragón, en su principio; la cota máxima es de 657,50, por lo que los accesos afectan por la calle de Alcalá hasta la avenida de los Toreros, y por la carretera de Aragón hasta la calle de los Hermanos Orozco, y 74,00 metros de la carretera del Este. Se incluyen en esta obra los cuatro enlaces, con las rampas de las calzadas laterales de la Vía Abroñigal, en una longitud de 40,00 metros desde el eje del viaducto.  
En total, la longitud de las obras es de 398,68 metros.  
Madrid, 16 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.000) (I.—2.048)

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### ANUNCIO

Por don Antonio Pérez González se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la ejecución de las obras de «Construcción de la carretera de enlace del Aeropuerto de Torrejón de Ardoz con el Aeródromo de Alcalá de Henares.—Trozo 1.º», de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar antes las Alcaldías de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 23 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—3.039) (O.—49.340)

### Comisaría de Aguas del Tajo

#### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Arturo Martín Facúndez.

Domicilio: Madre de Dios, 65, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 2.000 metros.

Cauce: Río Manzanares.

Tramo: De 150 metros de longitud, contados a partir de los 300 metros aguas abajo del camino de Puerta de Hierro, terminando a los 450 metros.

Término municipal: Madrid.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinte (20) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá

plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—79-37.)

Madrid, 20 de junio de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—3.037) (O.—49.338)

### JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE CANTERIA, PIEDRA Y MARMOL

#### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 2 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 27 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—3.033) (O.—49.334)

### GREMIO FISCAL DE CHOCOLATES Y BOMBONES

#### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 27 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—3.034) (O.—49.335)

### GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE VINACRE

#### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 27 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—3.035) (O.—49.336)

### GREMIO FISCAL DE VIDRIO HUECO

#### Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 27 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se ex-

pone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados por el orden correlativo de su respectiva clasificación, con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial (Servicio de Arbitrios), Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, pueda interponerse ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 28 de junio de 1962.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—3.036) (O.—49.337)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVALCARNESO

Por don Otilio Gómez González se ha solicitado licencia para la apertura de un despacho de carne en la calle de Queipo de Llano, núm. 36. Y a los efectos del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, por término de diez días se abre una información pública para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, se presenten ante este Ayuntamiento para hacer las observaciones pertinentes.

Navalcarnero, 16 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.994) (O.—49.324)

A los efectos de lo que se dispone en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que doña Leandra Fraile Magro ha presentado ante este Ayuntamiento instancia solicitando la apertura de un establecimiento destinado a la venta de despojos-casquería, y, como consecuencia, se abre una información pública por el plazo de diez días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan hacer ante el Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

Navalcarnero, 16 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.996) (O.—49.326)

### TITULCIA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y durante los diez hábiles siguientes se admiten proposiciones, en horas de oficina, para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos del «Soto del Collazo», de los Propios de este Municipio. Se reduce el plazo de convocatoria para la licitación, al amparo del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Duración del aprovechamiento: desde el momento de su adjudicación hasta el 28 de febrero de 1963; tipo de licitación, 25.000 pesetas; fianza para tomar parte en la licitación, 600 pesetas; pago del precio de la adjudicación, el 50 por 100 en el momento de comunicarse al adjudicatario la adjudicación definitiva, y el 50 por 100 restante antes del 31 de diciembre de 1962; es de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios y gastos que origine la subasta; la apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Titulcia, 20 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.995) (O.—49.325)

### CAMPO REAL

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada la subasta para las obras de prolongación del alcantarillado por el sitio de «El Peaje», y Camino de las Cerradas, y saneamiento de aquél, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del ar-

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

#### NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por la Superioridad, en 30 de mayo de 1962, el proyecto de «Viaducto de Alcalá», en Vía Abroñigal, Carretera Local M-290-Acceso de C. N.-II a Madrid (Ventas), se procede a la incoación del expediente de información pública sobre el mismo.

Con arreglo a lo que prescriben los artículos 13 y 14 del Reglamento para la ejecución de la ley de Carreteras de 10 de agosto de 1877, se pone en conocimiento de quienes puedan resultar afectados por estas obras que, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid los ofrecimientos y reclamaciones que consideren oportunos. A tal efecto, en las oficinas de esta Jefatura se encuentran a

título 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Campo Real, 22 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.997) (O.—49.329)

### M E C O

Confeccionadas las Cuentas del Presupuesto del año 1961, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos que contra las mismas puedan hacerse.

Meco, a 20 de junio de 1962.—El Alcalde, Tomás Pliego.

(G. C.—2.998) (O.—49.328)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número tres, bajo el número trescientos veinticinco, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de Antonio Moreno Sánchez, contra don Alfredo Gómez Torres («C. E. C. O. S. A.») y James Isham Christie, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El ilustrísimo señor don Ricardo Bernáldez Avila, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, don Antonio Moreno Sánchez, representado y defendido por el Letrado don Luis Molinero Sánchez; y de otra, y como demandados, don Alfredo Gómez Torres («C. E. C. O. S. A.»), asistido del Letrado don Fernando Escardo Candarillas, y don James Isham Christie; y

### Fallo

Que desestimando la excepción de caducidad y estimando la de falta de legitimación pasiva alegadas por la Empresa demandada «C. E. C. O. S. A.», debo declarar y declaro nulo el despido del actor Antonio Moreno Sánchez, efectuado por la Empresa «James Isham Christie», debiendo condenar y condeno a esta última a que readmita al productor en su puesto de trabajo, con el abono de los salarios dejados de percibir desde el día once de abril de mil novecientos sesenta y dos y aquel en que la readmisión tenga lugar dentro del siguiente día laborable al de la firmeza de esta sentencia, absolviendo a don Alfredo Gómez Torres, representante legal de la codemandada «C. E. C. O. S. A.», de las pretensiones de la demanda formulada por el actor.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma que determinan los artículos ciento cincuenta y siguientes del Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y Decreto de cuatro de mayo de mil novecientos sesenta.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don James Isham Christie, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.304)

## Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

### EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura

penden autos 386, de 1960, seguidos a instancia de don Julián García Alonso, contra don Germán Vázquez Gómez, sobre cantidades, hoy en trámite de ejecución; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de cuatro días, de los siguientes bienes embargados al demandado, que se detallan a continuación:

Un aparato de radio, marca «Philips», con cinco mandos, ojo mágico, con elevador de corriente, tamaño grande. Comedor, compuesto de: mesa con tapa de cristal; aparador vitrina, el cuerpo inferior con dos puertas laterales y tres cajones centrales, y el superior vitrina; cuatro sillas, tapizado el asiento y parte del respaldo, y una lámpara de metal y pantallas de plástico de seis luces.—Un tresillo tapizado en color rojo, compuesto de sofá para dos plazas y dos sillones, en buen estado.—Una mesita rinconera con entrepaños.—Una lámpara de metal y plástico de seis brazos.—Una lavadora, marca «Marisa». — Una mesa de despacho, tamaño pequeño, con dos cajones a ambos lados y uno central, con tapa de cristal.—Cuatro sillas, tapizadas dos en terciopelo rojo y otras dos en cretona color claro.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de trece mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diez del próximo mes de julio, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

2.ª Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Alberto Aguilera, número seis, siendo el depositario de ellos el demandado don Germán Vázquez Gómez, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.866)

## Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 632/61, a instancia de José García Dorado, contra Filagrío Espinosa Sevillano, en reclamación por ejecución de conciliación sindical, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado; señalándose para la celebración y remate de la misma el día 12 de julio próximo de 1962, a las doce quince horas de su mañana; teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en Martínez Campos, núm. 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno ejemplar, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Enrique I, núm. 7 (Madrid), siendo depositarios de los mismos don José Espinosa y Ricardo Marchand, con domicilio en Pedro Rojel, núm. 8, y San Cosme, núm. 18, respectivamente.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

### Bienes que se subastan

Una máquina para perforar y ondular papel, cartulinas, etc., de 40 cm. entre puntos, con sus respectivos peñes para perforación y ondulación, sin marca, funcionamiento a mano (por medio de palanca) y en buen estado de conservación, 1.000 pesetas.

Un despacho, compuesto de una mesa con tres cajones laterales y uno central, barnizada, cuatro sillas de madera tapizadas en su asiento en tela color granate. Un sillón tapizado haciendo juego con las sillas. Un armario de tres cuerpos de nogal, con tres cajones y puerta central doble de cristales. Un fichero de madera con diversos clasificadores. Todo ello en buen estado de conservación y peritado en 4.050 pesetas.

Una estufa eléctrica, marca «Marcón», 300 pesetas.

Suma total, 5.350 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.848)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 16

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital, en la ejecutoria del sumario tramitado con el número 77, de 1947, sobre hurto, contra otros y Santiago Caballero Godino, se anuncia por primera vez en pública subasta la venta de una máquina de escribir, marca «Remington», seminueva, modelo 16, número Z-496444, con su funda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

#### Primera

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la referida máquina de escribir, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

#### Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

La máquina de escribir de referencia se encuentra depositada en este Juzgado.

#### Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.847)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 10

#### EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número quince, del año en curso, se sigue el proceso de cognición a que después se hará mención, y en el que se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, doña Consuelo Wencell del Busto, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, asistida de su esposo, don Francisco Cascales Contreras, también mayor de edad, jubilado, con el mismo domicilio, representada y defendida por el Letrado de este ilustre Colegio, don Felipe Moreno González, y de otra, como demandados, don Julio Díaz Juárez, mayor de edad, casado, pintor, del que se ignora el actual paradero y domicilio; la esposa de éste, doña María Carretero Penades, asimismo mayor de edad, sus labores, con domicilio en esta capital, y el hijo de ambos, don Julio Díaz Carrero, también mayor de edad, soltero, empleado, con igual domicilio que el anterior, sobre resolución de contrato; y

#### Fallo

Que estimando la demanda deducida por doña Consuelo Wencell del Busto, asistida de su esposo, don Francisco Cascales Contreras, contra don Julio Díaz Juárez, doña María Carretero Panades y el hijo de éstos, don Julio Díaz Carretero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de subarriendo parcial de una habitación dormitorio-gabinete otorgado de modo verbal a favor de los demandados, sita en la vivienda de la que es inquilina la demandante en el piso primero derecha de la finca número treinta y cuatro de la calle de la Madera, de esta capital; condenando a los mencionados demandados a que dentro del término de cuatro meses, que a los mismos se concede, desalojen y dejen libre, a disposición de la actora, la habitación referida, contado este término a partir del apercibimiento que se haga a los demandados, a instancia de la demandante, una vez sea firme esta sentencia, con expresa imposición de las costas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que tenga lugar la notificación de dicha sentencia a los demandados, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.640)

### JUZGADO NUMERO 14

#### CEDULA DE CITACION

En el expediente de juicio verbal de desahucio, números ciento noventa y nueve y cuarenta y siete de orden de mil novecientos sesenta y dos, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de don Julián del Pozo López, contra los ignorados herederos de don Leonardo Pérez Martínez y contra don Pedro Pérez Rodríguez y don Emilio Pérez Rodríguez, por falta de pago de los alquileres del establo con 22 plazas, patio, locales para piensos y enfermería de la casa número 135 de la calle de Toledo, de esta capital, ha recaído la siguiente

## Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez. — Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón; convóquese a las partes para la celebración del juicio de desahucio solicitado; señalándose para que tenga lugar el día veinte de julio próximo, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deberán comparecer aquéllas con los medios de prueba de que intenten hacer uso, bajo los apercibimientos de Ley; librándose el correspondiente oficio exhortatorio al Juzgado municipal de Carabanchel Bajo (Madrid) para la citación de los demandados don Pedro y don Emilio Pérez Rodríguez, y siendo desconocidos los ignorados herederos del titular del contrato de arrendamiento, don Leonardo Pérez Martínez, hágase la citación de los mismos por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado. Asimismo, y para el caso de que dichos demandados no comparezcan el día antes citado, se señala nuevamente para que tenga lugar el juicio el día veintisiete de julio próximo, a las nueve horas, también en la Sala audiencia de este Juzgado, cuya citación se hará con los apercibimientos prevenidos en el artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Antonio Davó. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación a los ignorados herederos de don Leonardo Pérez Martínez, cuyo domicilio igualmente se ignora, a los que se hará saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.637)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número ciento treinta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, seguido en este Juzgado a instancia de don Jorge Gracia González, contra don José García Montedeoca, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día seis de agosto próximo y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Prim, número diecisiete.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Piso cuarto letra D de la casa número uno de la calle de la Escuadra, de esta capital, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, en la parte fondo izquierda del edificio. Se compone de vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie aproximada de treinta

y tres metros cuadrados. Linda: por el frente, con la calle Torrecilla del Leal, a la que tiene dos huecos; derecha, con piso cuarto letra C; izquierda, con medianería izquierda de la finca, y fondo, con caja de escalera, por donde tiene su entrada, y piso tercero letra C. Representa una cuota o participación de cinco enteros por ciento. Esta finca procede y se segrega de la finca número 1.253, folio 140 del tomo 53 del archivo, libro 53 de la Sección 2.ª Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de los de esta capital, al folio 146 del tomo 689 del archivo, libro 451 de la Sección 2.ª, inscripción 1.ª, finca número 12.310; tasada dicha vivienda en cuarenta mil pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.636)

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

## JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 141, de 1962.—Silva Heredia (Alfredo), con domicilio últimamente en Fernández de la Hoz, número 76, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de julio, y hora de las trece horas, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, contra Eduardo Trueba Gómez.

(B.—2.205)

Juicio de faltas núm. 274, de 1962.—Martín Herranz (Fermín), hijo de Damián y de Justa, con domicilio últimamente en Mediodía Grande, 12, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de julio, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por escándalo con embriaguez, contra el mismo.

(B.—2.202)

Juicio de faltas núm. 234, de 1962.—Alcocer Hernández (Ricardo), hijo de Adolfo y de Carmen, con domicilio últimamente en Canarias, núm. 28, quince, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de julio, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, contra el mismo.

(B.—2.201)

Juicio de faltas núm. 95, de 1962.—Briongos Ortega (Agustín), hijo de Petra, con domicilio últimamente en Julio Domingo, núm. 22, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de julio, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones y agresión, contra Juan Rodríguez Tripero.

(B.—2.200)

Juicio de faltas núm. 223, de 1962.—Redondo García (Amado), hijo de Jesús y de Isabel, con domicilio últimamente en Jacinto Verdaguer, núm. 4, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de julio, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.199)

Juicio de faltas núm. 212, de 1962.—Fernández Reyes (Salvador), hijo de Fernando y de Ana, con domicilio últimamente en Rodríguez Espinosa, número 30, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 12 de julio, y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—2.198)

Juicio de faltas núm. 212, de 1962.—López García (Angel), hijo de Cirilo y de Isabel, con domicilio últimamente en Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 12 de julio, y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Salvador Fernández Reyes.

(B.—2.197)

Juicio de faltas núm. 21, de 1962.—González Monsálvez (Cecilia), hija de Ramón y de Carmen, con domicilio últimamente en la calle Elfo, número 76, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de julio, y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones circulación, contra Luis Monita Rodríguez.

(B.—2.195)

Juicio de faltas núm. 21, de 1962.—Coronel Pérez (María Luisa), hija de Francisco y de Concepción, con domicilio últimamente en Elfos, núm. 78, noveno D, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 19 de julio, y hora de las doce treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones circulación, contra Félix Monita Rodríguez.

(B.—2.196)

## JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 116, de 1962, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 4 de julio, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciada a Marta de la Torre Consuegra, de treinta y ocho años, hija de Vicente y de Dolores, natural de Martos (Jaén), para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.021)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 29, de 1962, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 4 de julio, y hora de las diez treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Luis Molero Manglano, nacido el día 14 de agosto de 1932, en Valencia, hijo de Luis y de Angeles, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.020)

## JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal núm. 23, y accidentalmente del 9, de los de esta capital, don José Oyuela Montañés, dictada en el juicio de faltas 588, de 1961, seguido en virtud de denuncia de la Policía Gubernativa, contra Jesús de la Fuente Abuy, sobre hurto, ha acordado sean llamados los que se crean propietarios de los diversos efectos sustraídos de coches, en los primeros días de septiembre de 1961, en la plaza del Rey, de esta villa, consistentes en bolígrafos, linternas, lámparas de repuesto de automóvil, comprobadores de presión, etcétera, efectos todos ellos que se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los propietarios que se identifiquen como tales.

(G. C.—2.799)

(B.—2.124)

Por el presente se cita a Antonio Gil Cabrera, de veinticinco años, de estado soltero, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Antonio Ulloa, 6, hijo de Santiago y de Benjamina, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de julio del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 167, de 1962, sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.869)

(B.—2.214)

Por el presente se cita a Antonio Murillo Hernández, de cuarenta y dos años, de estado soltero, natural de Sevilla, vecino de Madrid, domiciliado en la Posada de San Blas, hijo de Fulgencio y de Emilia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de julio de 1962, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 125, de 1962, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—2.868)

(B.—2.213)

## JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 262, de 1962, por lesiones y extravío.—Antonio Anca García, domiciliado últimamente en Defensa de Oviedo, núm. 8, bajo, comparecerá el día 5 de julio, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—2.740)

(B.—2.092)

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la sucursal número tres, número cincuenta y cuatro mil setenta y tres, por seiscientos cincuenta pesetas, fecha doce de junio de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Interventor (Firmado).

(A.—28.639)

## Notaría de D. Miguel González

## NAVALCARNERO

## EDICTO

En esta Notaría se tramita acta de notoriedad para acreditar el aprovechamiento de aguas durante más de veinte años para riego de una finca de don Angel Díaz Peral, al sitio del Olivón y pago de Maricastaño, en término de Villamanta, tomándolas de un pozo en dicha finca, a unos ocho metros de distancia del cauce del arroyo Grande y con un caudal de veinte litros por segundo. La finca es de tres hectáreas siete áreas y veinte centiáreas. Y linda: al Norte, con Mariano Núñez Pérez; Sur, arroyo Grande; Este, Dionisio Núñez Agudo, y Oeste, Jerónimo Rodríguez Romo.

Lo que se hace público para si alguno se creyere perjudicado acuda a esta Notaría dentro de treinta días hábiles a justificar sus derechos.

Navalcarnero, veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Notario, Miguel González.

(A.—28.641)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25